

	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	DEST-P-008
	ACTIVIDAD	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	VERSIÓN	2
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	26-ene.-18
OBJETIVO	Diseñar la política de transparencia y lucha contra la corrupción de la entidad, así como los lineamientos para el rediseño de estrategias, herramientas e instrumentos necesarios para su cumplimiento.			
ALCANCE	Desde la identificación y análisis de problemas relacionados con la lucha contra la corrupción, la transparencia, el acceso a la información, la participación, la rendición de cuentas y la responsabilización, contenidos en las diferentes estrategias adoptadas al interior de la entidad, hasta la formulación y definición de la política de transparencia y lucha contra la corrupción, fines, principios y objetivos, así como los lineamientos para el reajuste de la estrategia, los instrumentos, herramientas y mecanismos asociados a su cumplimiento.			
RESPONSABLE	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras			

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

Política Pública: Conjunto de medidas, programas, planes o instrumentos dirigidos a la superación de una situación difícil o problemática.

Política Pública Integral Anticorrupción: De acuerdo con lo establecido en el documento Conpes 167 de 2013, la política pública integral anticorrupción se encuentra encaminada al fortalecimiento de herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción, de manera que se puedan obtener resultados que reduzcan efectivamente la incidencia negativa de este fenómeno en la sociedad colombiana, y se obtengan mayores niveles de transparencia e integridad en el sector público y mayor corresponsabilidad en el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

Estrategias, herramientas y mecanismos de la política: Las herramientas y mecanismos se encuentran relacionados con el conjunto de técnicas y medios a utilizar con el propósito de dar cumplimiento a los fines trazados en la política, los objetivos de mediano y largo plazo trazados en la estrategia y los objetivos de corto plazo incluidos en los planes de acción. De acuerdo con el documento Conpes 167 de 2013, la formulación de herramientas y mecanismos deberán estar alineadas con el cumplimiento de las estrategias de mejoramiento del acceso y calidad de la información pública, el mejoramiento de la gestión y el aumento de la incidencia del control social en materia de prevención de la corrupción, con la promoción de una cultura de legalidad e integridad al interior de las instituciones Estatales y la sociedad y, finalmente, con la reducción de la impunidad en actos de corrupción.

2. GENERALIDADES

Según lo establecido en el Decreto 2363 de 2015, corresponde a la Oficina el Inspector de la Gestión de Tierras el proponer y ejecutar políticas y estrategias en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la entidad, incorporando las directrices generadas por la dirección general de la ANT. La política de transparencia y lucha contra la corrupción contiene los lineamientos y principios generales que orientan el diseño de estrategias, instrumentos, herramientas y mecanismos preventivos orientados al fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia. Además de incluir un componente preventivo, también designa lineamientos asociados con el apoyo a la ejecución de procesos investigativos y sancionatorios relacionados con fenómenos de corrupción vinculados al desarrollo de las funciones de la ANT. Atendiendo los lineamientos de la Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, la estructura de acción contenida en la política debe incluir, entre otros aspectos, actividades relacionadas con los siguientes cinco estrategias 1) Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción, 2) Mejorar las herramientas de gestión pública para la prevención de la corrupción, 3) Aumentar la incidencia del control social en la prevención de la corrupción, 4) Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad y, 5) Reducir la impunidad en actos de corrupción. En estas cinco estrategias se pueden agrupar el conjunto de herramientas, instrumentos y mecanismos necesarios para la ejecución de la política, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano y demás planes, programas o proyectos asociados a su cumplimiento.

Revisión cada 4 años, alineado con el Plan Estratégico Institucional.

3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo ®
Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ©

3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Recolectar, sistematizar y analizar la información relacionada con temas de transparencia, corrupción, rendición de cuentas, participación y atención ciudadana, proveniente de las diferentes dependencias de la ANT y demás grupos de interés relevantes, bien sean de naturaleza pública, privada o civil.	Recolección de información relevante para el diseño de la política y lineamientos estratégicos de la entidad, en materia de transparencia y lucha contra la corrupción. Para ello la OIGT realizará visitas en las UGT, solicitará información en las dependencias, utilizará los insumos derivados de las investigaciones de casos de corrupción y del seguimiento al PAAC. Así mismo solicitará, clasificará y analizará la información externa que sea pertinente para la elaboración de la política.	Permanente	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
2	Definir procedencia para la elaboración de la política	Con base en la información resultante del punto anterior, la OIGT definirá la procedencia de la elaboración, diseño, evaluación e implementación de políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, o estrategias, lineamientos, instrumentos y acciones de la política.	Anual	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
3	© Verificar las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia, DNP y la dirección general de la ANT en materia de política de transparencia y lucha contra la corrupción.	Definida afirmativamente la procedencia, la OIGT realizará el Análisis normativo y de contexto institucional. Correlación de la información primaria y las directrices institucionales referidas al diseño de la política y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción.	30 días	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

4	Elaborar un diagnóstico en el que se defina la estructura de problemas, causas y soluciones, base para el diseño de lineamientos de políticas y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción.	Elaboración de un documento diagnóstico, utilizando la metodología de árbol de problemas, causas y consecuencias.	30 días	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.
5	Diseñar documento preliminar en el que se incluya la política y el ajuste de los lineamientos de las estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción.	Tras el análisis de los diversos tipos de información obtenida, se elaborará una propuesta que contendrá como mínimo un diagnóstico general, principios, finalidades y objetivos, así como los lineamientos generales de las estrategias.	30 días	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.
6	Socializar los lineamientos preliminares de la política y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción con las diferentes unidades organizacionales de la ANT y demás actores relevantes.	Socialización de la propuesta preliminar a través de la instalación de mesas de trabajo con cada una de las dependencias del nivel central. Adicionalmente, se realizarán mesas con cada una de las UGT, con el fin de incluir una perspectiva regional en la formulación de la política y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción. La dinámica de las mesas de trabajo con las UGT, estará sujeta a la disponibilidad de medios para su desarrollo. El documento será ajustado de acuerdo a las recomendaciones generadas.	45 días	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
7	Divulgar el documento ajustado en las diferentes dependencias de la ANT y demás grupos de interés.	Reajuste del documento de acuerdo a las propuestas de cambio surgidas en la etapa de socialización. Una vez consolidada una segunda versión de la propuesta, se divulgará al interior de la entidad (funcionarios, contratistas) y con grupos de interés, haciendo uso de los mecanismos que se consideren más idóneos.	5 días	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
8	® Presentar a la dirección general el documento de política y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción para su aprobación .	Presentación del documento a consideración de la Dirección General de la Agencia, para su verificación final y aprobación definitiva.	5 días	Director General Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
9	Aprobar la política y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción	Aprobación de la política y estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción.	1 día	Director General
10	Publicar documento de política.	Se lleva a cabo la publicación de la política y estrategias, en la página web de la entidad.	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
11	© Realizar seguimiento y evaluar la política de transparencia y anticorrupción.	Se realizara un proceso de seguimiento y evaluación sobre los instrumentos incluidos en la dimensión operativa de la política de transparencia y lucha contra la corrupción	Anual	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, todo.

Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información.

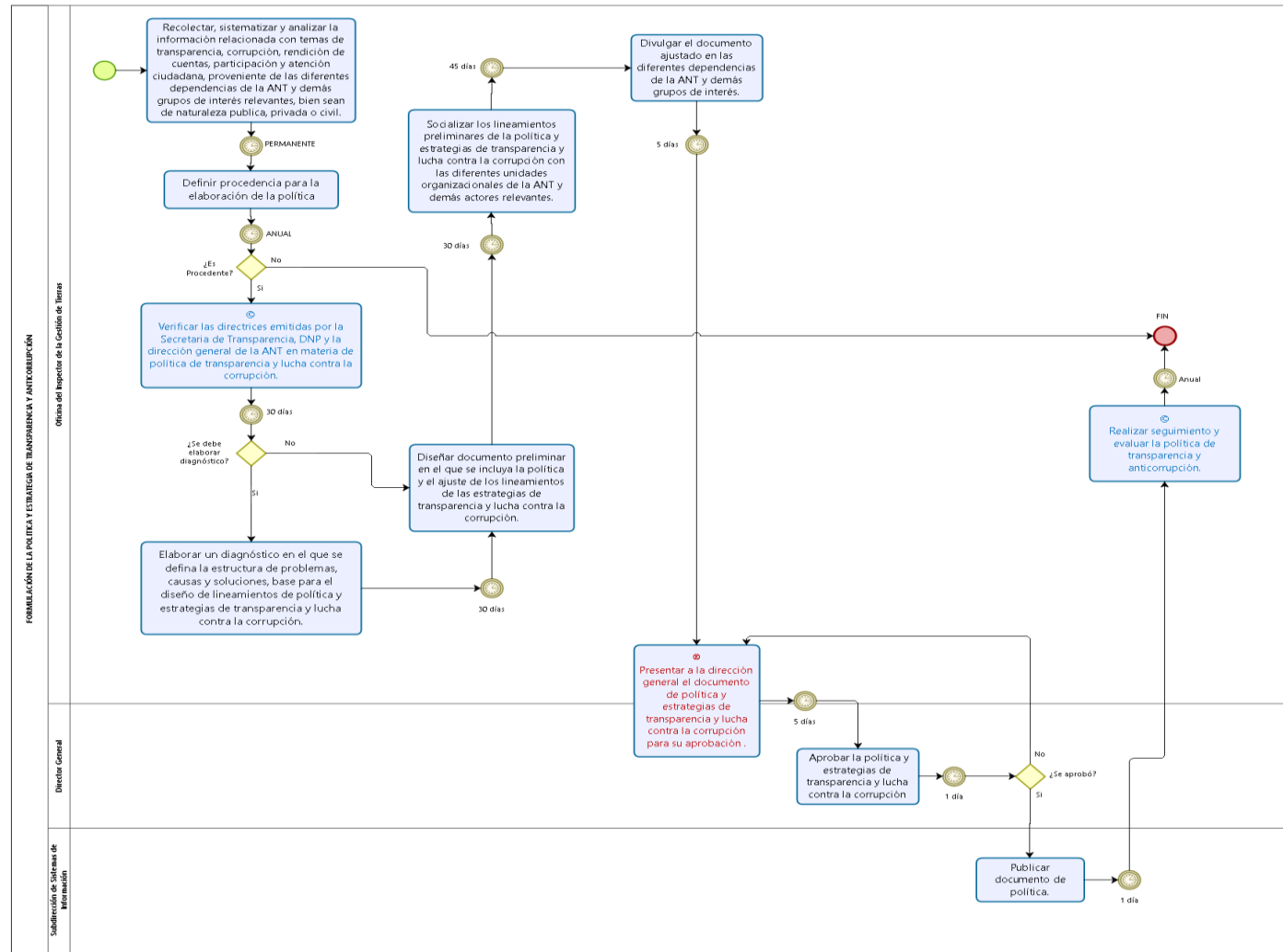
Decreto 1081 de 2015, Único del Sector de la Presidencia de la República, Art .2.1.4.1 y siguientes

Decreto 2363 de 2015, Creación de la Agencia Nacional de Tierras, Todo, Art 15, Funciones de la Oficina del Inspector de Tierras

Conpes 167 de 2013, Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

6. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Alejandro Juvenal Romero Torres	REVISÓ	Gladys Lorena Florez Holguín	APROBÓ	Diana Carolina Galindo Poblador
CARGO	Contratista	CARGO	Contratista	CARGO	Jefe Oficina del Inspector de La Gestión de Tierras
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	26-ene.-18	FECHA	26-ene.-18	FECHA	26-ene.-18